



RESOLUCIÓN CS Nº 145 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 de mayo de 2021

Expediente Nº 24.624/18.-

VISTO el requerimiento efectuado por la Secretaria de Extensión Universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho pedido está referido a exceptuar del recargo del 10% por pago fuera de termino de los aranceles del Centro de Lenguas, correspondiente al ejercicio 2021.

Que, las actividades del Centro de Lenguas no poseen un sistema de cobro virtual o remoto que permitida o evite el traslado de las personas.

Que, dado la situación sanitaria es de urgencia disponer de una modalidad de cobro acorde a las circunstancias actuales.

Que, durante el año 2020 el Consejo Superior mediante Res. Nº 063/20 ha exceptuado el cobro del recargo mencionado.

Que, el Secretario de Extensión Universitaria informa de la implementación del mecanismo de pago virtual por PAGO MIS CUENTAS.

Que, la implementación mencionada constituye el sustento para solicitar la excepción del cobro del recargo para la cuota del mes de abril de 2021.

Que, a fojas 101 obra intervención de la Coordinación Administrativa Contable y Financiera.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 023/2021,

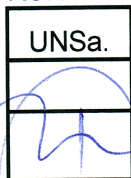
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5º Sesión Extraordinaria del 27 de Mayo de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por exceptuado el cobro del recargo del 10% por pago fuera de termino de los aranceles correspondiente a la cuota del mes de ABRIL/2021 y MAYO/2021 por los motivos explicitados en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Comunicar con copia a: Secretaria de Extensión Universitaria, Secretaria Administrativa, Dirección General de Tesorería y Centro de Lenguas, siga Secretaria Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría
Consejo Superior